



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3837

DECRETO N° **11025** / 2018

ARICA, 2 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHÁVEZ BARROS GINO ARTURO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3837				
Actividad Económica	AGENTE DE SEGUROS ASESORIAS				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL THOMPSON 135 LOCAL 42				
Nombre del Contribuyente	CHÁVEZ BARROS GINO ARTURO				
Rut	8711100-8				
Dirección Particular	AGUSTIN EDWARDS MC. CLORE 2275 MAIPÚ ORIENTE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	12/07/2018	Otorgación N°	3-3837	Fecha	12/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 ★ SECRETARIO MUNICIPAL